

839/12

Año de 1765

Orden de la Cam. para q.
 la C. de Ind. informe sobre el
 utem. de d. Miguel Baulas
 en q. hace renuncia de
 oficio a Regidor de la C. de
 la B. de B. =

En la reg.^{da} la C. de Ind., y el Inf.^{te}

2
Cñox

D. Miguel Pavluz y Trist, Regidor peni-
petuo de la Vniversa Ciudad de Borja, en el
Reino de Aragon, puesto á L. P. de V. M.
con un maior respeto, Suplicando, Dice: Hace
mas de quaxenta y seis años, vive dho. Empleo
de Regidor de la precitada Ciudad; Lno pu-
diendo ya desempeñar, las Obligaciones, y can-
gon personales dho., por su abarriada edad
que llega á Setenta y siete años, moliso, y
harrivales accidentes que padece, y entae
ellos ver enteramente vado, Opece, y pone
á L. P. del V. M. dho. Empleo.

A V. M. rendidam^{te}. Suplica, ve digne admitirle
la Defacion, y Remuncia que hace del Re-
fido Empleo de Regidor, por los motivos que
lleua ininuado, mencio que es pena de la
benigna dignacion del V. M. cuius, Bida pro-
per, el Cielo, en un maior grandera m.
y felices años: A.



GOBIERNO
DE ARAGÓN

Ex^{mo} Señor

De acuerdo de la Camara remito a V. E.
la adjunta copia del memorial que ha dado
Dⁿ Miguel Bauluz, y Fust, Regidor de la
Ciudad de Borja en que, por los motivos que
expone, solicita se le admita la renuncia que
hace del dicho oficio de Regidor, para que en
su vista informe essa R^l. Audiencia lo que
se la ofreciere, y pareciere, y entretanto expuso
al recibo de esta. Dios guo a V. E. mas
como deseo. Madrid a 21 de Mayo de 1765.

Nicolas Manzana
y Maxaion

Or
S. Mard. del Castellan

Dⁿ Miguel Bauluz,
Fust, Regidor de la
Ciudad de Borja

A. S. D. D. de V. E.

Suplica

En
San

En consecuencia de lo que se ha acordado en la
sesion de la Junta de Gobierno de esta ciudad
de 15 de Mayo de 1808, y en virtud de lo que
se ha acordado en la sesion de 16 de Mayo de
1808, se ha acordado que se proceda a la
formacion de un plan de gobierno para esta
ciudad, y que se encargue a la Junta de Gobierno
la redaccion del mismo, y que se presente a la
Junta de Gobierno para su aprobacion y ratificacion
en la sesion de 21 de Mayo de 1808.

Yo el
Secretario

Yo el

En
San

En consecuencia de lo que se ha acordado en la
sesion de la Junta de Gobierno de esta ciudad
de 15 de Mayo de 1808, y en virtud de lo que
se ha acordado en la sesion de 16 de Mayo de
1808, se ha acordado que se proceda a la
formacion de un plan de gobierno para esta
ciudad, y que se encargue a la Junta de Gobierno
la redaccion del mismo, y que se presente a la
Junta de Gobierno para su aprobacion y ratificacion
en la sesion de 21 de Mayo de 1808.

Yo el

Yo el

En consecuencia de lo que se ha acordado en la
sesion de la Junta de Gobierno de esta ciudad
de 15 de Mayo de 1808, y en virtud de lo que
se ha acordado en la sesion de 16 de Mayo de
1808, se ha acordado que se proceda a la
formacion de un plan de gobierno para esta
ciudad, y que se encargue a la Junta de Gobierno
la redaccion del mismo, y que se presente a la
Junta de Gobierno para su aprobacion y ratificacion
en la sesion de 21 de Mayo de 1808.

Yo el

Yo el

En consecuencia de lo que se ha acordado en la
sesion de la Junta de Gobierno de esta ciudad
de 15 de Mayo de 1808, y en virtud de lo que
se ha acordado en la sesion de 16 de Mayo de
1808, se ha acordado que se proceda a la
formacion de un plan de gobierno para esta
ciudad, y que se encargue a la Junta de Gobierno
la redaccion del mismo, y que se presente a la
Junta de Gobierno para su aprobacion y ratificacion
en la sesion de 21 de Mayo de 1808.

Auto
ccs.

Reg. te

Saxer

Salvador

Peralta

Villava

Don

Don

Don

Zaragoza Mayo treinta y uno de 1765. A. C. C. C.

Obedezcense la orden de la Camara que
expresa esta Carta, y para su cumplimiento
separe al ^{or} el Partido. Registrada
en tiempo se archite.

[Signature]

Zaragoza y Junio 6 de 1765.

Remítase copia del Memorial que expresa la
Carta orden de la Camara que antecede, al Corre-
gidor de Borja para que con la brevedad po-
sible informe lo que se le ofreciere, y pare-
ciere en su contenido.

[Signature]

Se remio la orden correo de 26 de Junio.

t
En mo or

En 21 de mayo proximo remiti a V. E. de acuerdo de
la Camara copia del memorial, que presento D. Mig.
Pauluz y Triut, Regidor de la Ciu. de Borja, en
que solicitaba se le admitiese la renuncia que
hacia de este oficio; para que esa R. Audiencia
informase sobre esta instancia lo que se le ofreciere.
En 28 del mismo mes respondio V. E. que lo pasara
a la Audiencia para su practica: Y no habiendolo
executado hasta ahora, ha acordado la Camara se
haga nuevo recuerdo a V. E. (como lo executo) a fin
de que esa R. Audiencia evacue, y remita otro
Informe con la posible brevedad; y del recibo de este
espero aviso de V. E. a q. Dios g. m. a. como deves
Madrid a 26 de nov. de 1765

Nolas Manzano
y Manzano

or
S. Manq. del Canselar.

Auto.

S. S.

Regente

Sancho

Salvador

Perales

Navarro

Dávila

Laxag. y Diciembre dos de 1763. Acu.^{do} General

Obedecese la orden de la Camara, que co-
presa la Caxta antecedente; Tuntese al ex-
pediente, y se evague el Informe con la ma-
yor brevedad.

Señor

En Caxta de D. Nicolas Manzano y ma-
rañon de 21 de mayo de este año, se virte
V. M. remitir el memorial de D. Miguel
Bautista y Trist Regidor de la Ciudad
de Borja, en el que expone, que hace
quarentayviete años, que esta sirviendo
dho Empleo; que no puede desempeñar
las obligaciones y Cargos personales de
él; por su avanzada edad, que llega a
setentayviete años, con prolijos y abitur-
los accidentes que padece, y entre ellos,
el ser enteramente ciego, por cuyos mo-
tivos ofrece a los V. M. el empleo, su-
plicando se le admita la cesacion y renun-
cia que hace de la Raza de Regidor.

manda V.M. que esta Audiencia Informe lo que ve le oviere en este particular, y en su cumplimiento.

Dice: Sex cientos todo quanto expresa D.

Miguel Bauxuz, haviendo desempeñado los encargos de este oficio en los

largos años que hace lo esta viviendo

por lo que no se le oviere reparo a la

Audiencia en que V.M. le conceda

la gracia que pide, antes bien lo comen-

ra mereceda, de que V.M. por efec-

ta suplicada y Clemencia le de algun

señal en que se le manifieste, que sus me-

ritos no han sido desagradables al Real

Servicio para que con esta memoria

queda viva con alguna atención en

aquel pueblo en los dias que Dios

le concediere de vida.

Esto no obstante V.M. H. Vot.

vera lo q.^o fuere de su mayor ay-
do y servicio. Zaragoza y Diciembre 30

1765.

Don de p. here with many
do y. reverencia y. Decano de la